



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
15 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2011
Nueva York, 31 de enero a 3 de febrero de 2011
Tema 1 del programa provisional
Cuestiones de organización

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2010

Índice

**Primer período ordinario de sesiones de 2010
(Nueva York, 19 a 22 de enero de 2010)**

<i>Número</i>	<i>Página</i>
2010/1 Estimaciones presupuestarias del PNUD para el bienio 2010-2011	4
2010/2 Nota informativa conjunta del PNUD, el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado	6
2010/3 Examen de mitad de período de los arreglos de programación para 2008-2011	6
2010/4 Informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción del PNUD en materia de género	7
2010/5 Aplicación de la política de recuperación de gastos del FNUDC	8
2010/6 Estimaciones presupuestarias del UNIFEM para el bienio 2010-2011	9
2010/7 Estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2010-2011	10
2010/8 Informe conjunto de la Administradora del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social	11
2010/9 Informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007	12
2010/10 Información actualizada relativa a la política del UNFPA sobre la recuperación de gastos indirectos	13
2010/11 Respuesta del PNUD ante la crisis financiera y económica: promoción del Pacto Mundial para el Empleo	14
2010/12 Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2010	14



**Período de sesiones anual de 2010
(Ginebra, 21 de junio a 2 de julio de 2010)**

<i>Número</i>	<i>Página</i>
2010/13 Informe anual del Administrador sobre el plan estratégico: ejecución y resultados en 2009	18
2010/14 Compromisos de financiación contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2010 y años subsiguientes.	19
2010/15 Informe anual sobre la evaluación	20
2010/16 Examen independiente de la política de evaluación del PNUD y respuesta de la administración	21
2010/17 Informes de las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS	23
2010/18 Informe sobre los resultados obtenidos por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en 2009	24
2010/19 Voluntarios de las Naciones Unidas – Informe del Administrador	25
2010/20 Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer	26
2010/21 Informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	27
2010/22 Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría interna y supervisión	27
2010/23 Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2009: progresos y logros en la aplicación del plan estratégico del UNFPA	31
2010/24 Informe sobre las contribuciones al UNFPA de los Estados Miembros y otros donantes y proyecciones de ingresos para 2010 y años futuros	32
2010/25 Solicitud de la República Unida de Tanzania de que se presente un proyecto de documento del programa común para el país a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA.	33
2010/26 Informe bienal sobre la evaluación.	33
2010/27 Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2010	35

**Segundo período ordinario de sesiones de 2010
(Nueva York, 30 de agosto a 2 de septiembre de 2010)**

2010/28 Expresión de agradecimiento a la Sra. Thoraya Ahmed Obaid, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas de 2001 a 2010	40
2010/29 Examen anual de la situación financiera, 2009	42
2010/30 Asistencia a Myanmar – Nota de la Administradora	43

2010/31	Informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2009	43
2010/32	Informe conjunto del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado: clasificación de los gastos y presupuestación basada en los resultados	43
2010/33	Evaluación de la respuesta humanitaria del UNFPA	44
2010/34	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA en su segundo período ordinario de sesiones de 2010	45

2010/1**Estimaciones presupuestarias del PNUD para el bienio 2010-2011***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de las funciones, los resultados de gestión, los indicadores y las necesidades de recursos que se mencionan en las estimaciones presupuestarias para el bienio 2010-2011, publicadas con la signatura DP/2010/3;

2. *Aprueba* las actividades y gastos conexos presentados en el documento DP/2010/3, que se ajustan a las categorías de actividades y gastos conexos aprobadas en la decisión 2009/22;

3. *Aprueba* los recursos ordinarios por un monto de 903,4 millones de dólares en cifras brutas que representan el total del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, presentados en el documento DP/2010/3;

4. *Aprueba* recursos ordinarios por un monto de 77,5 millones de dólares para sufragar los costos de las actividades para fines especiales descritas en los párrafos 83 a 112 del documento DP/2010/3, incluidos 72,4 millones de dólares para actividades encomendadas por la Asamblea General y 5,1 millones de dólares para inversiones en capital;

5. *Acoge con beneplácito* las inversiones estratégicas propuestas en el presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, que se explican en el párrafo 17 del documento DP/2010/3, y *solicita* al PNUD que le presente información actualizada sobre los progresos en la realización de esas inversiones;

6. *Hace suya* la propuesta de la Administradora de conceder autoridad excepcional para utilizar durante el periodo 2010-2011 hasta un 30% adicional (17,4 millones de dólares) de los 58,0 millones de dólares, en cifras netas, propuestos como reserva con cargo a recursos ordinarios para sufragar los costos de las medidas de seguridad exigidas por las Naciones Unidas, y *decide* que el PNUD destine los fondos exclusivamente a la financiación de las nuevas medidas de seguridad establecidas en las directrices del Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y la informe del uso de esos fondos en el marco de su examen anual de la situación financiera;

7. *Solicita* al PNUD que incluya en su estrategia para los países de ingresos medianos, a la que se hace referencia en la decisión 2010/3 sobre arreglos de programación, una evaluación de la capacidad básica que resultaría adecuada para las oficinas ubicadas en países de ingresos medianos y en países que son contribuyentes netos;

8. *Recuerda* la decisión 2009/22 y *solicita* al PNUD que la aplique al realizar las actividades de seguimiento que se enumeran en la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado;

9. *Observa* los esfuerzos hechos por el PNUD para fortalecer el marco de resultados del presupuesto de apoyo bienal, y *alienta* al PNUD a que siga mejorando los indicadores para que resulten “específicos, medibles, obtenibles, pertinentes y sujetos a un plazo” y a que vincule los insumos y los resultados previstos de una forma más explícita;

10. *Recuerda* su decisión 2008/1, en que determinó implícitamente que, en la medida de lo posible, se habría de procurar que los futuros presupuestos de apoyo

bienales representaran una proporción cada vez menor de los recursos, y *observa con cierta preocupación* el aumento registrado en 2010-2011;

11. *Acoge con beneplácito* el hecho de que haya disminuido el volumen de gastos de gestión para 2010-2011 y *solicita* al PNUD que le presente información sobre el logro de mayores aumentos de la eficiencia y que, en la medida de lo posible, compense en los futuros presupuestos los aumentos de los costos con cargo a los recursos ordinarios reglamentarios;

12. A este respecto, *acoge con beneplácito* la iniciativa de la Administradora de establecer un plan para lograr que la organización tenga mayor capacidad de respuesta, resulte más pertinente y eficiente y se convierta en líder del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y *acoge con beneplácito también* su intención de realizar un examen a fondo de varias iniciativas importantes del PNUD a nivel de todo el sistema, como se explica en el párrafo 18 del documento DP/2010/3, lo que comprende la gestión de los recursos humanos, y *aguarda con interés* participar en dicho examen;

13. *Solicita* al PNUD que tenga plenamente en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y concretamente la necesidad de hacer la debida distinción entre los aumentos de eficiencia y los ahorros, como se describe en el párrafo 16 del documento DP/2010/4;

14. *Toma nota* de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la consideración unificada de las necesidades de recursos, ya sean ordinarios o de otro tipo, y *solicita* al PNUD que haga un mejor análisis del monto total del presupuesto, en particular en lo que respecta a las funciones armonizadas;

15. *Acoge con beneplácito* el aumento de la recuperación de gastos y *alienta* al PNUD a que trate de seguir mejorando la transparencia e incrementando la proporción del presupuesto de apoyo bienal sufragada con ingresos derivados de la recuperación de gastos;

16. *Solicita* al PNUD que, en el futuro, incluya en cada presupuesto información sobre el uso real que se haya hecho de los fondos durante el bienio anterior, en un formato similar al del plan de recursos, y *solicita también* al PNUD que siga aumentando la transparencia y la rendición de cuentas en lo que respecta al presupuesto;

17. *Observa con reconocimiento* que, como se establece en la hoja de ruta, el PNUD, el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia examinarán conjuntamente las actuales definiciones de gastos y categorías de actividades y gastos conexos, entre ellas las relacionadas con la recuperación de gastos, y en ese sentido pone de relieve la necesidad de examinar ampliamente la cuestión de la recuperación de los gastos, incluidos los gastos indirectos tanto fijos como variables;

18. *Solicita también* al PNUD que siga evaluando sus funciones de supervisión fundamentales y proporcionando la financiación y el personal suficientes para cubrir esas funciones, que incluyen tareas relacionadas con la ética, la evaluación, la auditoría y la investigación;

19. *Aguarda con interés* recibir del PNUD un proyecto de presupuesto integrado para el período que comenzará en 2014.

22 de enero de 2010

2010/2

Nota informativa conjunta del PNUD, el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la presentación de la nota informativa conjunta del PNUD, el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado;

2. *Recuerda* sus decisiones 2009/22 y 2009/26 y subraya que todos los elementos de esas decisiones han de tenerse en cuenta en las medidas de seguimiento;

3. *Insta* al PNUD y al UNFPA a que cumplan los plazos propuestos en la hoja de ruta y la mantengan informada de los progresos realizados;

4. *Decide* incluir en el presupuesto de apoyo bienal la corrección de la matriz de resultados del presupuesto de apoyo bienal del UNFPA correspondiente a 2010-2011 (DP/FPA/2009/10/Corr.1).

22 de enero de 2010

2010/3

Examen de mitad de período de los arreglos de programación para 2008-2011

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre el examen de mitad de período de los arreglos de programación para 2008-2011 (DP/2010/5) y de las dos cuestiones principales a que hace referencia: a) aumentar la flexibilidad y la capacidad para responder a las demandas de los países donde se ejecutan programas; y b) lograr una mayor racionalización en el contexto de las categorías de gastos aprobadas por la Junta Ejecutiva en su decisión 2009/22;

2. *Aprueba* la prórroga del marco de los arreglos de programación por dos años más (2012-2013) para abarcar el período 2008-2013, con sujeción a lo dispuesto en la presente decisión, con el objetivo de ajustarlo al ciclo programático del plan estratégico ampliado y a la hoja de ruta conjunta del PNUD, el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para el logro de un presupuesto integrado de 2014 en adelante;

3. *Aprueba* la clasificación de actividades y costos correspondientes propuesta en el párrafo 42 b) del documento DP/2010/5, que estará sujeta a revisión conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 *infra*;

4. *Solicita* al PNUD que le presente un segundo examen del marco de los arreglos de programación en el segundo período de sesiones de 2011 y que incluya

en él, basándose en el examen de mitad de período y con la opción de aplicarlas en 2012, propuestas concretas viables para mejorar los resultados operacionales del plan estratégico correspondiente a 2008-2013 en los siguientes aspectos:

a) La posible mejora de los criterios de apoyo a la metodología para el cálculo del TRAC-1;

b) La mejora del apoyo que se presta a los países menos adelantados y países de bajos ingresos con los recursos destinados a actividades programáticas;

c) La estrategia para mejorar el apoyo que se presta a los países de ingresos medianos conforme a las resoluciones 63/223 y 64/208 de la Asamblea General, y la necesidad de hallar un mayor equilibrio entre los principios de universalidad y progresividad;

d) Las opciones para reasignar las partidas fijas indicadas en el documento DP/2010/5, anexo 1;

e) El incremento del apoyo que se presta a los países afectados por conflictos y desastres naturales, lo que incluye la solución de crisis urgentes, la prevención de conflictos, la reducción del riesgo de desastres y la labor inicial de recuperación;

f) La integración de las actividades de programas del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización mediante la asignación de un crédito específico;

5. *Decide* que, en casos de emergencia, la Administradora pueda, previo acuerdo con el gobierno en cuestión, reorientar fondos de actividades aprobadas y créditos no comprometidos ya asignados al país para destinarlos a operaciones de socorro de emergencia y rehabilitación acordes con el plan estratégico del PNUD correspondiente a 2008-2013, de lo cual deberá informar a la Junta Ejecutiva en su siguiente período de sesiones;

6. *Aguarda con interés* la propuesta de la Administración sobre un marco de recursos integrado que ha de presentarse de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la decisión 2010/1;

7. *Solicita* al PNUD que le consulte periódicamente con el fin de informar a los Estados Miembros de los progresos alcanzados en la aplicación de la presente decisión y de tomar plenamente en cuenta sus opiniones.

22 de enero de 2010

2010/4

Informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción del PNUD en materia de género

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe oral sobre la aplicación de la estrategia del PNUD para la igualdad entre los géneros, que se solicita en la decisión 2006/3;

2. *Recuerda* la resolución 63/311 sobre la coherencia en todo el sistema;

3. *Reconoce* la importancia de incorporar la perspectiva de género en las actividades básicas, como se indica en la revisión trienal amplia de la política

relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (A/RES/62/208) y en el plan estratégico del PNUD correspondiente a 2008-2013;

4. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el PNUD en materia de investigación, generación de conocimientos y capacitación sobre los efectos del cambio climático y la crisis económica y financiera en las mujeres y los hombres, y *alienta* al PNUD a que contribuya a los esfuerzos similares que se realizarán antes de la reunión plenaria de alto nivel que ha de celebrarse en 2010 con el fin de hacer balance de los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

5. *Acoge con beneplácito* las inversiones efectuadas recientemente para fomentar la capacidad consultiva sobre cuestiones de género y *solicita* a la Administradora que asegure que las oficinas regionales y temáticas traduzcan la estrategia para la igualdad entre los géneros en planes de acción multianuales en materia de género para sus respectivas regiones o esferas temáticas;

6. *Acoge con beneplácito* el hecho de que se haya elaborado y aplicado el indicador de género del PNUD, en respuesta a la decisión 2006/3, como instrumento para evaluar mejor los efectos sobre la igualdad entre los géneros de la asignación de recursos y los gastos de los programas, y *solicita* al PNUD que la mantenga informada de los progresos alcanzados mediante el informe anual de la Administradora y futuros informes orales sobre la aplicación de la estrategia en materia de igualdad entre los géneros;

7. *Acoge con beneplácito* la labor que sigue realizando el comité directivo y de aplicación sobre cuestiones de género, presidido por la Administradora, para examinar los progresos en la incorporación de la perspectiva de género y en el logro de la igualdad entre los géneros, y *solicita* a la Administradora que se asegure de que la Administración siga comprometida a hacer todo lo posible para que el PNUD logre unos resultados óptimos en materia de igualdad entre los géneros;

8. *Insta* a la Administradora a que determine otras medidas, entre ellas la evaluación de la posición y el mandato del equipo encargado de las cuestiones de género en la Dirección de Políticas de Desarrollo, para dar mayor relieve a la política del PNUD en materia de género y lograr que se preste más atención a su aplicación;

9. *Reitera* su solicitud a la Administradora de que, durante el resto del período que abarca el plan estratégico, le presente cada año el primer período ordinario de sesiones un informe oral sobre la aplicación de la estrategia para la igualdad entre los géneros que se describe en el documento DP/2005/7.

22 de enero de 2010

2010/5

Aplicación de la política de recuperación de gastos del FNUDC

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre la aplicación de la política de recuperación de gastos del FNUDC (DP/2010/6);

2. *Recomienda* que el FNUDC adopte las categorías de gastos aprobadas para el PNUD en la decisión 2009/22;

3. *Observa con reconocimiento* la continua atención que presta el FNUDC a los países menos adelantados, y *alienta además* a la Administración del FNUDC a que intensifique sus esfuerzos por hacer frente a los nuevos problemas que afecten a esos países;

4. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del FNUDC por mejorar sus prácticas de gestión y *alienta* a que se sigan impulsando esos esfuerzos.

22 de enero de 2010

2010/6

Estimaciones presupuestarias del UNIFEM para el bienio 2010-2011

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las funciones, los resultados de gestión, los indicadores y las necesidades de recursos que se mencionan en las estimaciones del presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para el bienio 2010-2011 (DP/2010/7);

2. *Observa con reconocimiento* los progresos alcanzados por el UNIFEM en lo que respecta a la mejora del formato basado en los resultados del presupuesto de apoyo bienal y, a este respecto, *acoge con beneplácito* las observaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/2010/5);

3. *Observa con reconocimiento* las medidas adoptadas por el UNIFEM para aumentar de 49 a 101 el número de gobiernos contribuyentes al presupuesto ordinario entre 2007 y 2009 y *alienta* al UNIFEM a que comparta su exitoso modelo de difusión con otros fondos y programas de las Naciones Unidas;

4. *Aprueba* unos recursos con cargo al presupuesto ordinario por valor de 39,8 millones de dólares en cifras brutas, que representan el total del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011; tomando conocimiento de que los ingresos estimados en 7,1 millones de dólares de los gastos de apoyo se destinarán a compensar la consignación bruta de recursos ordinarios, con lo que la consignación “neta” de esos recursos será de 32,7 millones de dólares;

5. *Aprueba* la suma de 1,6 millones de dólares en recursos ordinarios para sufragar los costos de las medidas de seguridad exigidas por las Naciones Unidas, así como la suma de 0,6 millones de dólares para sufragar los gastos correspondientes a la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y la actualización del sistema Atlas, como se expone en las estimaciones presupuestarias;

6. *Decide* que la suma consignada se destine a obtener los resultados que se especifican en relación con las funciones descritas en las estimaciones presupuestarias;

7. *Solicita* al UNIFEM que vigile los niveles de ingresos de todas las fuentes, en especial de otros recursos, y que, teniendo en cuenta la imprevisibilidad de esos otros recursos, sea prudente al planificar aumentos de la plantilla;

8. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que siga mejorando el método de presupuestación en colaboración con el PNUD, el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con miras a que cada organización

presente un presupuesto único e integrado que incluya todas las categorías presupuestarias del UNIFEM para complementar el próximo plan estratégico y, a este respecto, *solicita* que le presenten una nota informativa preliminar conjunta sobre las medidas que hayan adoptado y los progresos que hayan alcanzado en el segundo período ordinario de sesiones de 2011 y un informe conjunto en el período de sesiones anual de 2012;

9. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que colabore con el PNUD, el UNFPA y el UNICEF para lograr una mayor armonización en el presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2012-2013, y que, en el segundo período ordinario de sesiones de 2010, le presente un informe conjunto sobre:

a) Una mayor orientación hacia a los resultados y unos vínculos más efectivos con los resultados de gestión del plan estratégico; y

b) Unas metodologías presupuestarias más armonizadas, incluida la asignación de gastos entre los presupuestos por programas y de apoyo, y que determine un método común para el tratamiento de las partidas de gastos similares dentro de los respectivos presupuestos y marcos de financiación y entre ellos, teniendo en cuenta las diferencias en los modelos de funcionamiento del PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el UNIFEM;

10. *Solicita además* a la Directora Ejecutiva que, como paso intermedio hacia el logro de un presupuesto único e integrado del UNIFEM, mejore el presupuesto de apoyo bienal para 2012-2013 del Fondo y que, para ello:

a) Mejore los vínculos entre los recursos y los resultados;

b) Facilite explicaciones resumidas de todos los cambios presupuestarios propuestos, indicando si son atribuibles a cambios de volumen o a cambios nominales o reglamentarios; y

c) Proporcione información sobre la recuperación de los gastos describiendo cómo se calculan las recuperaciones previstas de gastos con cargo a los recursos extrapresupuestarios, incluida información actualizada sobre los gastos indirectos fijos y variables del UNIFEM, que permita un análisis apropiado de la tasa de recuperación de los gastos.

11. *Destaca* la necesidad de proporcionar información sobre la ejecución financiera real en los informes sobre el examen financiero anual en un formato similar al del plan de recursos que figura en el presupuesto de apoyo bienal.

22 de enero de 2010

2010/7

Estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2010-2011

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las estimaciones presupuestarias de la UNOPS para el bienio 2010-2011 (DP/2010/9) y del enfoque armonizado de la presupuestación basada en los resultados que en ellas se aplica;

2. *Hace suya* la asignación de recursos a los objetivos y resultados estratégicos establecidos en el plan estratégico de la UNOPS para 2010-2013;

3. *Aprueba* la meta de ingresos netos de 5 millones de dólares para el período 2010-2011;

4. *Conviene* en suspender hasta el 31 de diciembre de 2011 la aplicación de las reglas 109.01, 109.02, 109.03, 109.05, 121.01 c), 121.01 d) y 121.01 f) de la Reglamentación Financiera Detallada y los párrafos 21.01, 21.06 y 21.07 del Reglamento Financiero, y *conviene también* en volver a aplicar automáticamente esas disposiciones financieras a partir del 1º de enero de 2012;

5. *Recuerda* su decisión 2008/35 sobre la estructura de gobernanza de la UNOPS y *toma conocimiento* de que, como consecuencia de esa decisión, los Estados Miembros desean establecer un segmento separado sobre la UNOPS en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y cambiar el nombre de la Junta para que la UNOPS forme parte del título;

6. *Toma nota* de las comunicaciones recibidas del Director Ejecutivo de la UNOPS y de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas, a petición de la Mesa, sobre aspectos sustantivos y de procedimiento relacionados con el posible cambio de nombre;

7. *Solicita* al Director Ejecutivo de la UNOPS que recabe las opiniones del Secretario General de las Naciones Unidas con respecto a este asunto y obtenga su aprobación y que le *proporcione* esa información para mediados de febrero de 2010, junto con información sobre el alcance y el contexto de la estructura de gobernanza de la UNOPS;

8. *Decide* que dos semanas después de que se le haya transmitido la información a que se hace referencia en el párrafo 7 celebrará una sesión oficiosa para examinarla;

9. *Decide además* que si en el plazo de dos semanas después de la sesión mencionada en el párrafo 8 ninguno de sus miembros opone objeción, su nombre cambiará de forma que la UNOPS forme parte del título y se incluirá una referencia a la UNOPS cuando se haga referencia a un “fondo o programa” en relación con las funciones de la Junta Ejecutiva descritas en el párrafo 21 del anexo de la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, y que transmitirá a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, una recomendación de que se proceda a efectuar dicho cambio de nombre.

22 de enero de 2010

2010/8

Informe conjunto de la Administradora del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe conjunto de la Administradora del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social (E/2010/5);

2. *Recuerda* su decisión 2009/3 sobre el informe de la Administradora del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social (E/2009/5);

3. *Reitera* la importancia de que se aplique plenamente la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

4. *Encomia* los progresos alcanzados por el PNUD y el UNFPA para contribuir a la aplicación de la revisión trienal amplia de la política;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del PNUD y el UNFPA por incluir en el informe al Consejo Económico y Social una evaluación y un análisis más cualitativos de los resultados conseguidos, los progresos realizados y las dificultades surgidas, así como de la experiencia adquirida, y solicita que se sigan haciendo nuevos progresos en esta dirección en informes futuros;

6. *Solicita* al PNUD y al UNFPA que sigan mejorando la presentación de información orientada a los resultados en otros informes pertinentes a la Junta Ejecutiva;

7. *Solicita también* al PNUD y el UNFPA que incluyan en informes futuros recomendaciones para seguir mejorando la aplicación de la revisión trienal amplia de la política;

8. *Decide* transmitir el citado informe (E/2010/5) al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y orientaciones que formulen las delegaciones en el actual período de sesiones;

9. *Solicita también* a la Administradora del PNUD y a la Directora Ejecutiva del UNFPA que, en consulta con la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, examinen formas de seguir mejorando y racionalizando sus informes, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, incluida la resolución 2008/2, y preparen un documento en 2010 en el que presenten opciones al respecto para que las examine la Junta Ejecutiva.

22 de enero de 2010

2010/9

Informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007

La Junta Ejecutiva,

En lo que respecta al PNUD:

1. *Toma nota* del informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007 (DP/2010/11);

2. *Reconoce* los progresos realizados por el PNUD en el cumplimiento de las 11 prioridades principales en materia de auditoría para 2008-2009;

3. *Toma nota* de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/63/5/Add.1);

4. *Alienta* al PNUD a que siga invirtiendo en la contratación estratégica y la capacitación profesional del personal y a que mantenga las mejoras introducidas en los últimos años para hacer frente a los riesgos subyacentes en materia de auditoría.

En lo que respecta al UNFPA:

5. *Toma nota* del informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007 (DP/FPA/2010/15) y de las medidas adicionales previstas por el UNFPA para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio 2006-2007.

En lo que respecta a la UNOPS:

6. *Toma nota* del informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007 (DP/2010/14);

7. *Reconoce* los progresos realizados hasta la fecha.

En lo que respecta al PNUD, el UNFPA y la UNOPS:

8. *Alienta* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS a que, en futuros informes, preste especial atención a las recomendaciones de alta prioridad, y solicita al PNUD, el UNFPA y la UNOPS que sigan incluyendo en el anexo de sus futuros informes, explicaciones completas de las recomendaciones de auditoría y las medidas adoptadas, así como, si procede, de las recomendaciones que no se hayan aceptado.

22 de enero de 2010

2010/10

Información actualizada relativa a la política del UNFPA sobre la recuperación de gastos indirectos

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* su decisión 2007/15 relativa al examen de la política del UNFPA sobre la recuperación de gastos indirectos;

2. *Toma nota* del informe sobre el examen de la aplicación de la política del UNFPA sobre la recuperación de gastos indirectos (DP/FPA/2010/16);

3. *Reitera* que los recursos ordinarios, por su carácter no condicionado, son la base de las contribuciones al UNFPA, y que dichos recursos no deben utilizarse para subvencionar los gastos de apoyo a proyectos y programas financiados con cargo a otros recursos;

4. *Recuerda* su decisión 2009/26 sobre las estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal del UNFPA correspondiente a 2010-2011, en la que solicitó a la Directora Ejecutiva que mejorara el presupuesto de apoyo bienal del UNFPA para 2012-2013, como paso intermedio hacia un presupuesto único e integrado, entre otras cosas presentando información sobre la recuperación de los gastos en que se describiera cómo se calculan las recuperaciones previstas de gastos con cargo a los recursos extrapresupuestarios, incluida información actualizada sobre los gastos indirectos variables del UNFPA, que permitiera un análisis apropiado de la tasa de recuperación de los gastos;

5. *Observa con reconocimiento* que la cuestión de la recuperación de los gastos se ha incluido en la hoja de ruta presentada en este período de sesiones, para conseguir los objetivos enunciados en las decisiones 2009/22 y 2009/26, entre ellos el objetivo de un presupuesto único e integrado;

6. *Observa también con reconocimiento* que el PNUD, el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, como se establece en la hoja de ruta, examinarán conjuntamente las definiciones de gastos y las categorías de actividades y gastos conexos, incluidas las relativas a la recuperación de gastos, y, a ese respecto, *pone de relieve* la necesidad de realizar un examen amplio de la recuperación de los gastos, incluidos los gastos indirectos variables y los fijos.

22 de enero de 2010

2010/11

Respuesta del PNUD ante la crisis financiera y económica: promoción del Pacto Mundial para el Empleo

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* la carta de fecha 9 de febrero de 2007 firmada por la Administradora del PNUD y el Director General de la Organización Internacional del Trabajo con miras a estrechar su colaboración y asociación en apoyo de las medidas de las Naciones Unidas para reducir la pobreza y crear más trabajo decente;

2. *Acoge con beneplácito* la resolución 2009/L.24 del Consejo Económico y Social, en que se solicita a los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas que tengan en cuenta el Pacto Mundial para el Empleo en sus políticas y programas;

3. *Solicita* al PNUD que siga otorgando prioridad a las recomendaciones que figuran en el Pacto Mundial para el Empleo, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo, y que integre el Pacto Mundial para el Empleo en sus actividades operacionales al aplicar su plan estratégico para 2008-2013;

4. *Solicita* a la Administradora que determine y aplique medidas para fortalecer la cooperación y la coordinación interinstitucionales a nivel nacional, en consulta con los países en que se ejecutan programas, que permitan incorporar debidamente el Pacto Mundial para el Empleo a las actividades operacionales, y refuerce los vínculos temáticos con la base de protección social global;

5. *Solicita además* al PNUD que incluya en el informe anual de la Administradora un informe sobre los progresos realizados en el que se describan las iniciativas que haya emprendido para aplicar la presente decisión.

22 de enero de 2010

2010/12

Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2010

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su primer período ordinario de sesiones de 2010:

Tema 1

Cuestiones de organización

Eligió a los siguientes miembros de la Mesa para 2010:

Presidente: Excmo. Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda)

Vicepresidente: Sr. Farid Jafarov (Azerbaiján)

Vicepresidenta: Sra. Claude Lemieux (Canadá)

Vicepresidente: Excmo. Sr. Atoki Ileka (República Democrática del Congo)

Vicepresidente: Sr. Muhammad Ayub (Pakistán)

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su primer período ordinario de sesiones de 2010 (DP/2010/L.1);

Aprobó el informe sobre el segundo período ordinario de sesiones de 2009 (DP/2010/1);

Aprobó el plan de trabajo anual para 2010 (DP/2010/CRP.1);

Aprobó el plan de trabajo provisional del período de sesiones anual de 2010;

Convino en establecer el calendario siguiente para sus períodos de sesiones restantes de 2010:

Período de sesiones anual de 2010: 21 de junio a 2 de julio de 2010 (Ginebra);

Segundo período ordinario de sesiones de 2010: 30 de agosto a 3 de septiembre de 2010.

Segmento sobre el PNUD

Tema 2

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2010/1 sobre las estimaciones presupuestarias del PNUD para el bienio 2010-2011;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias del PNUD para el bienio 2010-2011 (DP/2010/4).

Tema 3

Arreglos de programación (PNUD)

Adoptó la decisión 2010/3 sobre el examen de mitad de período de los arreglos de programación para 2008-2011.

Tema 4

Las cuestiones de género en el PNUD

Adoptó la decisión 2010/4 en relación con el informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción del PNUD en materia de género.

Tema 5

Programas por países y asuntos conexos

Aprobó los siguientes programas por países:

África: Uganda

Europa y la Comunidad de Estados Independientes: Rumania

América Latina y el Caribe: Argentina y Guatemala

Aprobó el siguiente programa regional:

Estados árabes: documento del programa regional para los Estados árabes.

Tema 6

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

Adoptó la decisión 2010/5 sobre la aplicación de la política de recuperación de gastos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

Tema 7

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Adoptó la decisión 2010/6 sobre las estimaciones presupuestarias del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer para el bienio 2010-2011;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer para el bienio 2010-2011 (DP/2010/4).

Segmento sobre la UNOPS

Tema 8

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Adoptó la decisión 2010/7 sobre las estimaciones presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2010-2011;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2010-2011 (DP/2010/10).

Segmento conjunto

Temas 2 y 11

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos (PNUD y UNFPA)

Adoptó la decisión 2010/2 sobre la nota informativa conjunta del PNUD, el UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado.

Tema 9**Informe al Consejo Económico y Social**

Adoptó la decisión 2010/8 sobre el informe conjunto de la Administradora del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social.

Tema 10**Recomendaciones de la Junta de Auditores**

Adoptó la decisión 2010/9 sobre los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007.

Tema 13**Otros asuntos**

Adoptó la decisión 2010/11 sobre la respuesta del PNUD ante la crisis financiera y económica: promoción del Pacto Mundial para el Empleo.

Segmento sobre el UNFPA**Tema 11****Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Adoptó la decisión 2010/10 relativa a la información actualizada sobre la política del UNFPA en materia de recuperación de gastos indirectos.

Tema 12**Programas por países y asuntos conexos**

Aprobó los siguientes documentos de programas por países:

África: Uganda;

América Latina y el Caribe: Guatemala.

Sesión conjunta

Los días 15 y 18 de enero de 2010 se celebró una sesión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA en la que se trataron las siguientes cuestiones: a) “Unidos en la acción”: fortalecimiento de la respuesta a nivel de país ante la violencia basada en el género, y presentación por el Gobierno de la República Unida de Tanzania del documento sobre el programa de las Naciones Unidas en el país; b) cambio climático; c) recuperación tras la crisis económica y financiera: seguridad alimentaria y redes de protección social; y d) balance sobre el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

También se celebraron las siguientes reuniones informativas oficiosas:

Reunión informativa oficiosa sobre el examen independiente de la política de evaluación del PNUD.

22 de enero de 2010

2010/13

Informe anual del Administrador sobre el plan estratégico: ejecución y resultados en 2009*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma conocimiento* del informe anual del Administrador sobre el plan estratégico del PNUD: ejecución y resultados en 2009 (DP/2010/17);

2. *Acoge con beneplácito* el hecho de que en el informe anual se haya prestado más atención a los resultados y se haya mejorado la información analítica presentada sobre problemas, oportunidades y medidas correctivas, y *pide* al PNUD que en sus futuros informes perseverare en sus esfuerzos al respecto y, entre otras cosas, mejore la comunicación y la divulgación de información sobre las actividades, la ejecución y los resultados;

3. *Destaca* la importancia de promover y apoyar la capacidad nacional para alcanzar los objetivos convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y a este respecto *pide* a la administración del PNUD que redoble sus esfuerzos para reforzar la capacidad del PNUD de obtener resultados y mejorar la gestión basada en los resultados, la evaluación y la presentación de informes sobre sus actividades de desarrollo de la capacidad;

4. *Alienta* al PNUD a integrar en el informe anual del Administrador información sobre los resultados obtenidos en materia de igualdad entre los géneros y fortalecimiento de la capacidad y lo *insta a* seguir mejorando el desempeño en relación con estas cuestiones intersectoriales;

5. *Alienta también* al PNUD a reforzar su apoyo a las actividades de prevención de conflictos y crisis de conformidad con su mandato y, a ese respecto, *pide* al PNUD que en el período ordinario de sesiones que celebrará próximamente, en septiembre de 2010, programe una sesión oficiosa sobre el examen de la labor de la División de Prevención de Crisis y Recuperación;

6. *Acoge con beneplácito* el plan de acción del PNUD y espera recibir periódicamente información actualizada;

7. *Alienta* al PNUD a reforzar sus asociaciones estratégicas relacionadas con el cambio climático;

8. *Acoge con beneplácito* la inclusión, en el informe anual del Administrador, de información sobre los problemas observados y la experiencia adquirida para orientar la labor futura y *pide* al PNUD que a partir de 2011 incluya en sus futuros informes anuales medidas concretas para hacer frente a esos problemas y aprovechar la experiencia adquirida, así como recomendaciones;

9. *Hace suya* la decisión de presentarle, en su período de sesiones anual de 2011, un examen conjunto de mitad de período, incluido el informe anual sobre el plan estratégico del PNUD correspondiente a 2010, y *acoge con beneplácito* esa oportunidad para definir con más precisión la orientación estratégica y realizar un examen a fondo del marco de resultados a fin de introducir mejoras en 2011 y determinar los demás cambios que sea preciso introducir durante el resto del período abarcado por el plan estratégico;

10. *Pone de relieve* la importancia de que en sus períodos de sesiones se examinen periódicamente cuestiones sustantivas de política relacionadas con el mandato del PNUD, sobre la base de informes que con ese fin prepare el Administrador del PNUD;

11. *Pide* al Administrador del PNUD que, antes de su primer período ordinario de sesiones de 2011, organice sesiones informativas oficiosas sobre las cuatro esferas temáticas principales del plan estratégico, en vista de que el examen de mitad de período del plan se llevará a cabo en su período de sesiones anual de 2011;

12. *Observa con preocupación* que algunos países en desarrollo, entre ellos los más perjudicados por la crisis financiera y económica y los afectados por conflictos y desastres naturales, están atrasados en la tarea de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y, a este respecto, *pide* al Administrador que se asegure de que se planifiquen y ejecuten actividades de programas con el objeto de abordar los problemas de los países en desarrollo, en particular las necesidades y problemas específicos de África, y de que se asignen a esas actividades recursos suficientes;

13. *Recordando* sus decisiones 2008/15 y 2008/14, en las que, entre otras cosas, instó al PNUD a que otorgara la máxima prioridad a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la erradicación de la pobreza, y reconociendo la función catalizadora del PNUD a ese respecto, *insta* al Administrador a que redoble sus esfuerzos por acelerar el avance hacia esos objetivos a fin de alcanzarlos para 2015, en particular en los países en que se ejecutan programas, y le informe sobre la evolución de la situación en sus períodos de sesiones anuales;

14. *Reconoce* la importante y creciente contribución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y *pide* al Administrador del PNUD que siga apoyando esa cooperación y la aumente a fin de intensificar los esfuerzos concertados para obtener mejores resultados en materia de desarrollo;

15. *Reconoce también* que la disponibilidad de personal altamente calificado es un factor fundamental para que el PNUD alcance los objetivos fijados en su plan estratégico y señala la importancia de una representación equilibrada y diversa en la administración y el personal del PNUD;

16. *Acoge con beneplácito* las reuniones intergubernamentales sobre los programas piloto por países celebradas en Kigali (Rwanda) en octubre de 2009 y Hanoi (Viet Nam) en junio de 2010 y *toma conocimiento con aprecio* de las Declaraciones de Kigali y Hanoi.

1 de julio de 2010

2010/14

Compromisos de financiación contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2010 y años subsiguientes

La Junta Ejecutiva

1. *Destaca* la importancia de que el PNUD cuente con una base estable y previsible de recursos ordinarios (“básicos”);

2. *Reafirma* los principios de control y liderazgo nacionales y *destaca* la importancia de aumentar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

3. *Observa con preocupación* que las contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD disminuyeron de 1.100 millones de dólares en 2008 a 1.000 millones de dólares en 2009 y que, por ese motivo, el PNUD no pudo alcanzar su meta de financiación con respecto a esos recursos establecida para 2009 en su plan estratégico, que abarca el período 2008-2013;

4. *Observa también con preocupación* que, según las proyecciones actuales, las contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD posiblemente disminuyan más en 2010 y que por el momento sigue siendo muy difícil prever la cuantía de las contribuciones para 2011;

5. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Administrador por movilizar recursos ordinarios e *insta* al PNUD a que siga movilizando esos recursos y aumentando el número de países contribuyentes;

6. *Reconoce* la importancia de dar a conocer y divulgar los resultados obtenidos en materia de desarrollo;

7. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y *reitera* que los recursos ordinarios, que no están sujetos a ninguna condición, constituyen los cimientos de las finanzas del PNUD;

8. *Reconoce* la importancia de otros recursos (“no básicos” o “asignados para determinados fines”) que se suministran al PNUD para complementar su base de recursos ordinarios y que han ido en aumento, *pone de relieve* que esos otros recursos deben utilizarse siempre para apoyar la coherencia y el control nacional en los países en que se ejecutan programas y *observa con preocupación* que la cuantía de dichos recursos sigue sobrepasando la de los recursos ordinarios del PNUD;

9. *Pide* a todos los países que aún no lo hayan hecho que aporten contribuciones a los recursos ordinarios para 2010, y *alienta* a los Estados Miembros a que anuncien sus promesas, de ser posible sobre una base multianual, y los correspondientes calendarios de pago, y a que en adelante cumplan esas promesas y se atengan a esos calendarios de pago.

30 de junio de 2010

2010/15

Informe anual sobre la evaluación

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe anual sobre la evaluación en el PNUD (DP/2010/19);

2. *Pide* al PNUD que aborde las cuestiones planteadas en las evaluaciones independientes y tome medidas para asegurar la presentación y el seguimiento de las respuestas de la administración;

3. *Observa con preocupación* que el alcance, el cumplimiento, la calidad y la utilización de las evaluaciones descentralizadas sigue planteando serios problemas y a este respecto *pide* al PNUD que, como cuestión de prioridad, refuerce la capacidad para realizar evaluaciones descentralizadas y las utilice con más frecuencia de conformidad con la decisión 2010/16, relativa al examen independiente de la política de evaluación del PNUD y la respuesta de la administración;

4. *Acoge con beneplácito* la oportuna realización de evaluaciones de los resultados obtenidos en materia de desarrollo para que sean más útiles en la planificación de los nuevos programas por países, así como el incremento de la participación nacional y el empleo de especialistas nacionales en esas evaluaciones;

5. *Pide* al PNUD que preste apoyo para fortalecer la capacidad nacional de evaluación;

6. *Pide también* al PNUD que aborde los asuntos planteados en las evaluaciones de los resultados en materia de desarrollo en relación con cuestiones intersectoriales como el fortalecimiento de la capacidad y la incorporación de una perspectiva de género, a saber: a) la falta de integración de aspectos relacionados con el género en las actividades de desarrollo; b) la insuficiencia de los recursos asignados, y c) la escasa coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de género;

7. *Aprueba* el programa de trabajo propuesto por la Oficina de Evaluación para 2010-2011 y *acoge con beneplácito* la clara correlación establecida entre ese programa de trabajo y el plan estratégico del PNUD para 2008-2011.

30 de junio de 2010

2010/16

Examen independiente de la política de evaluación del PNUD y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el examen independiente de la política de evaluación del PNUD (DP/2010/20) y reafirma la importancia de esa política para la organización;

2. *Toma conocimiento* de los progresos realizados y de las cuestiones y dificultades que se han planteado en la aplicación de la política de evaluación, que se señalan en el examen independiente;

3. *Acoge con beneplácito* la respuesta de la administración al examen independiente de la política de evaluación;

4. *Pide* al PNUD que redoble sus esfuerzos por fortalecer la supervisión y el apoyo a las evaluaciones descentralizadas a fin de aumentar el alcance, el cumplimiento y la calidad de esas evaluaciones así como la frecuencia de su utilización y, a ese respecto *pone de relieve* la importancia de que el personal directivo superior y, en particular los directores de las oficinas regionales, apoyen esas evaluaciones y asuman la responsabilidad al respecto;

5. *Pone de relieve* la importancia de incorporar las iniciativas para mejorar las evaluaciones descentralizadas en las actividades generales del PNUD tendientes a reforzar la gestión basada en los resultados;

6. *Pide* al PNUD que se asegure de que los documentos de todos los programas por países, regionales y mundiales incluyan planes de evaluación, con un cálculo de su costo y los correspondientes créditos presupuestarios, que abarquen toda la variedad de aportes previstos al logro de resultados en materia de desarrollo y que se utilizarán para adaptar los programas existentes y formular programas nuevos;

7. *Pide también* que, en el caso de los programas por países, los planes de evaluación se incluyan en el presupuesto a más tardar en el momento de aprobarse los planes de acción de dichos programas;

8. *Pide además* que el PNUD se asegure de que se calcule el costo del plan de actividades de evaluación de la Oficina de Evaluación y que ese costo se incluya en el presupuesto bienal de apoyo en relación con las actividades de evaluación;

9. *Pone de relieve* la importancia de aumentar la viabilidad de las evaluaciones de los programas del PNUD como condición indispensable para la formulación de programas eficaces, la labor permanente de seguimiento junto con los organismos nacionales asociados y las evaluaciones propiamente dichas;

10. *Subraya* la necesidad de reforzar, en las actividades de evaluación el control y la capacidad directiva de los países en que se ejecutan programas y, a este respecto, *pide* al PNUD que, en colaboración con los demás miembros del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, defina claramente su contribución al fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación;

11. *Acoge con beneplácito* el aumento de la capacidad de evaluación de las oficinas en los países en 2009 y *pide* al PNUD que siga reduciendo el elevado número de esas oficinas que carecen de capacidad para realizar actividades de vigilancia y evaluación o cuya capacidad es insuficiente;

12. *Pide* al PNUD que aumente la participación de los organismos estatales y las organizaciones contribuyentes de las Naciones Unidas en las evaluaciones conjuntas de los resultados de los Marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD), y, al mismo tiempo, siga evaluando su contribución concreta a esos resultados;

13. *Acoge con beneplácito* el hecho de que la presentación de las respuestas de la administración a las evaluaciones descentralizadas haya mejorado y *alienta* al PNUD a que siga mejorando la presentación y el seguimiento de esas respuestas a fin de reforzar los conocimientos, la rendición de cuentas y la transparencia en relación con el seguimiento de las evaluaciones y de transmitir dichas respuestas a los gobiernos asociados y a otras entidades que participen en la ejecución de programas;

14. *Pide* al PNUD que le presente para su aprobación, en el primer período ordinario de sesiones de 2011, una política de evaluación revisada que contenga los siguientes elementos de la respuesta de la administración:

a) La institucionalización de la independencia de la Oficina de Evaluación, incluida la contratación del Director y el personal de la Oficina, las relaciones entre

el Director y otros altos funcionarios del PNUD y la aprobación del programa de trabajo y el presupuesto de la Oficina;

b) El fortalecimiento de los enfoques nacionales y la participación nacional en las evaluaciones independientes y descentralizadas;

c) El establecimiento del requisito de que los planes de evaluaciones descentralizadas incluyan una indicación de su costo y de los correspondientes créditos presupuestarios;

d) La adopción de medidas apropiadas para que el personal directivo superior del PNUD tome la iniciativa para utilizar las evaluaciones independientes y descentralizadas en forma estratégica;

e) La clara definición de las funciones del PNUD y la Oficina de Evaluación, incluido el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, en las actividades de fortalecimiento de la capacidad nacional de evaluación;

15. *Pide* a la Oficina de Evaluación que encargue la realización de un nuevo examen independiente de la política de evaluación del PNUD, para presentarlo a la Junta Ejecutiva en 2013, que, entre otras cosas, abarque lo siguiente:

a) La medida en que se han cumplido plena y eficazmente las funciones y responsabilidades indicadas en las políticas y procedimientos de 2007 sobre programas y operaciones y en el nuevo Manual sobre las actividades de planificación, vigilancia y evaluación encaminadas a obtener resultados en materia de desarrollo;

b) La medida en que la adopción de los enfoques recomendados en el nuevo *Manual* han permitido fortalecer la gestión basada en los resultados y la evaluación descentralizada a nivel de los países;

c) La medida en que se ha institucionalizado la independencia de la Oficina de Evaluación;

d) La medida en que la política se ha aplicado y ha hecho una contribución positiva en los fondos y programas asociados del PNUD, y

e) Si se ha encontrado y se está aplicando un método eficaz para reforzar el control nacional y la creación de capacidad.

30 de junio de 2010

2010/17

Informes de las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe de la Oficina de Ética del PNUD sobre sus actividades en 2009 (DP/2010/26), las actividades de ética descritas en el informe del UNFPA sobre la labor de auditoría y supervisión realizada en 2009 y el informe anual del Director Ejecutivo de la UNOPS correspondiente a 2009;

2. *Reconoce* los progresos realizados para establecer las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, así como la útil contribución de esas oficinas a las operaciones y *alienta* a la administración del PNUD, el UNFPA y la UNOPS a incluir a los jefes de las respectivas Oficinas de Ética en las reuniones pertinentes

del personal directivo superior en calidad de observadores, para promover normas estrictas de conducta y prevenir conflictos de intereses institucionales;

3. *Pide* al PNUD, el UNFPA, y la UNOPS que la mantengan al tanto de los progresos que logren en la ejecución de sus planes de acción y le suministren información sobre sus efectos y sus logros;

4. *Alienta* a las Oficinas de Ética a que tengan en cuenta las observaciones recibidas sobre las actividades de capacitación que hayan llevado a cabo para asegurar que dichas actividades sigan siendo eficaces y apropiadas para el personal del PNUD, el UNFPA y la UNOPS y constituyan una buena inversión de los recursos disponibles;

5. *Alienta también* a las Oficinas de Ética a que sigan mejorando sus sesiones informativas, sus actividades de capacitación y sus servicios de orientación para la administración y el personal;

6. *Recuerda* su decisión 2008/37 y sus disposiciones referentes a la prevención de conflictos de intereses en relación con el nombramiento de funcionarios de supervisión clave y, a este respecto, *pide* que las respectivas Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, en cada organización, sean designadas dependencias encargadas del examen de posibles conflictos de intereses en relación con el nombramiento de altos funcionarios que desempeñarán funciones de fiscalización que no estén comprendidas en el marco de los procedimientos de investigación del Secretario General relacionados con nombramientos;

7. *Pide* a las administraciones del PNUD, el UNFPA y la UNOPS que sigan suministrando los recursos humanos y financieros necesarios a sus respectivas Oficinas de Ética para que puedan llevar a cabo su labor con eficacia, asignando prioridad a la tarea de seguir reforzando los conocimientos especializados y la capacidad del personal de esas oficinas;

8. *Pide* al Administrador del PNUD y a los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS que: a) nombren a los jefes de sus respectivas Oficinas de Ética sobre la base de la capacidad y experiencia probadas de los candidatos en las esferas pertinentes; b) se asegure de que una entidad independiente haga el examen sobre posibles conflictos de intereses antes de los nombramientos; c) limite la duración de los mandatos de esos funcionarios a cinco años completos, que podrán prorrogarse excepcionalmente una sola vez, por un máximo de cinco años, y d) prohíba el reingreso de esos funcionarios en las respectivas organizaciones;

9. *Pide* a las Oficinas de Ética del UNFPA y la UNOPS que le presenten informes en sus futuros períodos de sesiones anuales.

30 de junio de 2010

2010/18

Informe sobre los resultados obtenidos por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización en 2009

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe sobre los resultados obtenidos por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y

expresa su reconocimiento por los sólidos resultados programáticos y operacionales logrados en 2009;

2. *Acoge con beneplácito* las contribuciones concretas del FNUDC a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países menos adelantados, contribuciones que pueden aumentar y que han consistido en suministrar capital de inversión y asistencia técnica para promover el desarrollo local y fomentar la creación de servicios incluyentes de microfinanciación que benefician a los hogares pobres, a las pequeñas empresas y a las microempresas, e *insta* al FNUDC a que incluya en los informes anuales que le presente en el futuro más análisis detallados de la forma en que sus actividades contribuyen al logro de esos objetivos a nivel local, incluso de la experiencia adquirida y los problemas con que ha tropezado;

3. *Alienta* al FNUDC a que persevere en sus esfuerzos por movilizar contribuciones a sus recursos ordinarios o contribuciones temáticas multianuales que son necesarias para ejecutar su plan de inversiones para 2008-2011, lo cual le permitiría mantener sus servicios y su apoyo a las actividades de inversión y hacerlos extensivos a un mayor número de países menos adelantados;

4. *Alienta también* al FNUDC a que redoble sus esfuerzos por lograr que los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo y otras entidades de desarrollo asociadas aumenten y amplíen sus contribuciones a los recursos ordinarios y a otros recursos;

5. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el FNUDC para mejorar sus prácticas de gestión y *alienta* al FNUDC a que siga reforzando esas medidas, y *acoge con beneplácito también* sus iniciativas para seguir ejecutando programas de buena calidad en circunstancias en que el número de programas está aumentando en respuesta a la creciente demanda de los países menos adelantados.

1 de julio de 2010

2010/19

Voluntarios de las Naciones Unidas – Informe del Administrador

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe anual del Administrador sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) (DP/2010/28);

2. *Reconoce* los logros de los Voluntarios de las Naciones Unidas en apoyo de los países en que se ejecutan programas y de las organizaciones de las Naciones Unidas en sus esfuerzos en pro de la paz y el desarrollo, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la sostenibilidad del medio ambiente y la incorporación de una perspectiva de género;

3. *Observa en particular* que han aumentado la escala y el alcance del Servicio de Voluntariado en Línea de los VNU, y *alienta* a los Voluntarios de las Naciones Unidas a que perseveren en sus esfuerzos por innovar y diversificar las modalidades de voluntariado y aumentar el equilibrio entre los géneros en sus actividades;

4. *Acoge con beneplácito* la colaboración que prestan los Voluntarios de las Naciones Unidas a los países en que se ejecutan programas a fin de desarrollar su

capacidad de administrar sistemas nacionales de voluntariado, incluida su capacidad de formular políticas, aprobar legislación y prestar apoyo en la práctica;

5. *Alienta* a los Voluntarios de las Naciones Unidas a que, por conducto de los equipos de las Naciones Unidas en los países, sigan colaborando para integrar el voluntariado en la programación, reconociendo que los voluntarios nacionales e internacionales son un componente integral de la asistencia de las Naciones Unidas;

6. *Reconoce* que el Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias para los VNU presta apoyo a la investigación y a innovaciones que demuestren los efectos del voluntariado en la paz y el desarrollo;

7. *Reafirma* el papel de los Voluntarios de las Naciones Unidas como instancia de coordinación de la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios en 2011, como pide la Asamblea General en su resolución 63/153;

8. *Decide* que en su período de sesiones anual de 2011 se presente a la Junta un informe oral especial sobre los planes para la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios en 2011 y su función de coordinación, y del cuadragésimo aniversario del Programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas.

30 de junio de 2010

2010/20

Informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe anual de la Directora Ejecutiva (DP/2010/29) y la importancia asignada a la obtención de resultados;

2. *Reconoce* el apoyo prestado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) a los países en que se ejecutan programas para el cumplimiento de las prioridades convenidas en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ayudando a los organismos nacionales asociados a vincular los progresos en la consecución de esos objetivos con las iniciativas para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

3. *Pide* al UNIFEM que en sus futuros informes incluya más elementos en relación con el análisis de los resultados logrados, la experiencia adquirida y las dificultades aún no superadas;

4. *Acoge con beneplácito* el examen de mitad de período del plan estratégico que brinda la oportunidad de definir con más precisión la orientación estratégica del plan y realizar un examen a fondo del marco de resultados a fin de introducir mejoras en 2011 y determinar los demás cambios que sea preciso hacer durante el resto del período abarcado por el plan;

5. *Observa que* la Asamblea General sigue deliberando sobre la cuestión de crear una nueva entidad encargada de las cuestiones de género y *pide* al UNIFEM que tome oportunamente todas las medidas necesarias para asegurar que las

modalidades acordadas por la Asamblea acerca de las disposiciones de transición se establezcan dentro del plazo convenido por ésta.

30 de junio de 2010

2010/21

Informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe anual del Director Ejecutivo (DP/2010/30) y las amplias contribuciones al logro de los resultados operacionales de las Naciones Unidas y sus organismos asociados, a menudo en las circunstancias más difíciles;

2. *Acoge con beneplácito* el mejoramiento de la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y el aumento de la profesionalidad de sus servicios y su personal;

3. *Acoge también con beneplácito* la plena reposición de las reservas para actividades operacionales y la acumulación de fondos para cubrir todas las obligaciones por terminación del servicio, lo que ha permitido restablecer la sostenibilidad financiera de la organización y reconfirmado la viabilidad de su modelo de financiación autónoma;

4. *Acoge además con beneplácito* el fortalecimiento de las asociaciones estratégicas y las contribuciones al logro de resultados, y *alienta* al Director Ejecutivo a que, teniendo presente el mandato básico de la UNOPS y con el propósito de aumentar la coherencia en las Naciones Unidas, siga reforzando sus actividades como proveedor de servicios a diversos organismos que trabajan en las esferas del desarrollo, la asistencia humanitaria y el mantenimiento de la paz, incluidas las Naciones Unidas, los gobiernos, las instituciones intergubernamentales, las instituciones financieras internacionales y regionales, las fundaciones, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales;

5. *Alienta* al Director Ejecutivo a que persevere en sus esfuerzos por integrar el fortalecimiento de la capacidad nacional en las operaciones de la Oficina;

6. *Acoge con beneplácito* las iniciativas del Director Ejecutivo tendientes a aumentar la transparencia y reforzar la rendición de cuentas y, en particular, asegurar la plena divulgación de los datos sobre proyectos, incluida la información sobre todos los contratos adjudicados y todos los pagos realizados, independientemente de su cuantía.

29 de junio de 2010

2010/22

Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría interna y supervisión

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* de: a) el informe del PNUD sobre auditoría interna e investigaciones (DP/2010/31) y la consiguiente respuesta de la administración; b) el informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas del UNFPA en

2009 (DP/FPA/2010/20) y la correspondiente respuesta de la administración, y c) el informe sobre las actividades del Grupo de Auditoría Interna e Investigaciones de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos realizadas en 2009 (DP/2010/32) y la correspondiente respuesta de la administración;

2. *Toma conocimiento también* de: a) el informe anual del Comité Asesor de Auditoría del PNUD; b) el informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNFPA, y c) el informe anual del Comité Asesor de Estrategia y Auditoría de la UNOPS;

3. *Acoge con beneplácito* que se siga prestando atención a cuestiones de gestión recurrentes y de importancia clave y a la planificación de auditorías basadas en una evaluación de los riesgos;

4. *Acoge también con beneplácito* el cumplimiento, por el PNUD, el UNFPA y la UNOPS, de sus decisiones 2008/37 y 2009/15, relativas a la divulgación de los informes de auditoría interna, incluso sobre la presentación de información acerca de las actividades de divulgación de esas organizaciones en sus respectivos informes anuales;

5. *Pide* al Administrador del PNUD y a los Directores Ejecutivos del UNFPA y la UNOPS que en su segundo período ordinario de sesiones de 2011 le presenten un documento de sesión coordinado en el que se describan las consecuencias de la demanda incipiente de una divulgación más amplia de los informes de auditoría interna del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, incluidas opciones para responder a la necesidad de suministrar información pertinente;

En lo que respecta al PNUD,

6. *Reafirma* su apoyo al fortalecimiento a las funciones de auditoría e investigación internas del PNUD y *acoge con satisfacción* la información contenida en el informe y la variedad de temas estratégicos abarcados en la labor del Comité Asesor de Auditoría que contribuye a reforzar la rendición de cuentas y la supervisión en el PNUD;

7. *Acoge con beneplácito* el análisis de las tendencias multianuales de las cuestiones de auditoría interna durante el quinquenio de 2005-2009 y *pide* que en los informes que se presenten en el futuro se siga incluyendo información al respecto;

8. *Reconoce* las contribuciones del PNUD a una mayor coherencia de las prácticas de auditoría interna del sistema de las Naciones Unidas;

9. *Observa* que ha aumentado de manera significativa el número de denuncias que requieren investigación y *pide* al PNUD que se asegure de contar oportunamente con la capacidad apropiada para realizar esas investigaciones;

10. *Observa* que el número de recomendaciones de los auditores que siguen pendientes de aplicación desde hace más de 18 meses ha permanecido relativamente estable y *pide* al PNUD que persevere en sus esfuerzos por aplicar esas recomendaciones, en particular las comprendidas en el alcance de sus funciones de fiscalización que requieran asistencia de la organización o una mejor distribución de los recursos;

11. *Observa con preocupación* que ha aumentado la proporción de constataciones relativas a la gestión de proyectos, en particular en las oficinas en los países, y *toma conocimiento* de las medidas que se están adoptando para subsanar

deficiencias sistémicas en todos los niveles, incluso en las esferas de la supervisión, las prácticas institucionales y la capacitación, y *pide* a la administración que siga ocupándose de esas cuestiones a fin de dar cuenta de las mejoras logradas en el próximo informe;

12. *Acoge con beneplácito* el hecho de que, según las auditorías de los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales o por gobiernos nacionales, los riesgos financieros sigan disminuyendo y, a ese respecto, *insta* al PNUD a que persista en sus esfuerzos y se asegure de que los informes de auditoría se presenten puntualmente;

13. *Pide* a la Oficina de Auditoría e Investigaciones que en su próximo informe anual indique si los recursos disponibles para actividades de auditoría e investigación son suficientes;

En lo que respecta al UNFPA,

14. *Observa* que el UNFPA se ha comprometido a seguir fortaleciendo sus procedimientos de rendición de cuentas y garantía e *insta* a la Directora Ejecutiva que: a) siga mejorando la utilización del marco de control interno de conformidad con las mejores prácticas reconocidas internacionalmente, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la compatibilidad con las normas contables internacionales para el sector público; b) siga aplicando métodos de gestión de los riesgos institucionales, y c) siga llenando los puestos vacantes en la División de Servicios de Supervisión a fin de que se realicen tantas auditorías e investigaciones como sean necesarias;

15. *Recuerda* sus decisiones 2006/13 y 2008/13, y *pide* al UNFPA que en el futuro complemente sus informes anuales sobre cuestiones de auditoría y supervisión suministrando información resumida sobre: a) las principales constataciones, con comparaciones multianuales de las tendencias en relación con las causas señaladas en las auditorías; b) las constataciones de los auditores que siguen pendientes por año, categoría y prioridad; c) las constataciones que siguen pendientes desde hace 18 meses o más, y d) las cuestiones de supervisión recurrentes más importantes y recomendaciones sobre cómo abordarlas;

16. *Aguarda con interés* una evaluación de los recursos humanos y financieros disponibles para fines de auditoría e investigación que habrá de incluirse en el próximo informe de la División de Servicios de Supervisión;

17. *Observa* que ha aumentado de manera significativa el número de denuncias que requieren investigación, *pide* al UNFPA que tome las medidas necesarias para lograr una distribución apropiada de los recursos pertinentes para asegurar que se cuente oportunamente con la capacidad de investigación necesaria, e *insta* al UNFPA a que establezca un programa de detección y prevención del fraude para reducir al mínimo las pérdidas financieras;

18. *Acoge con beneplácito* la prioridad que sigue asignando el UNFPA a las constataciones sobre las modalidades de ejecución nacional de proyectos encarando los riesgos y deficiencias operacionales señalados en los informes de los auditores y prestando especial atención a las actividades de creación de capacidad de las oficinas en los países y los organismos de ejecución asociados, y *pide* al UNFPA que se asegure de contar con los mecanismos adecuados de supervisión y control para subsanar deficiencias, en particular en relación con la vigilancia de los programas y

proyectos a nivel local, los saldos pendientes y la presentación puntual de planes de auditoría e informes sobre la ejecución nacional de proyectos, y le informe acerca de los progresos que se hagan a ese respecto;

19. *Recuerda* la política de supervisión y la carta sobre la auditoría interna, *reitera* que la División de Servicios de Supervisión tiene pleno y libre acceso, sin restricción alguna, a todos los expedientes, las existencias físicas y el personal del UNFPA relacionados con las funciones del UNFPA que sean objeto de examen, y *reitera también* que todos los funcionarios están obligados a prestar asistencia a la División en el cumplimiento de sus funciones;

20. *Reitera* que la División de Servicios de Supervisión es un órgano independiente y que su Director tiene la última palabra sobre los informes de auditoría que publique la División, y está facultado para informar directamente a la Junta Ejecutiva sobre todas las actividades que lleve a cabo, y *sugiere* que en el futuro sus informes se titulen “Informes del Director de la División de Servicios de Supervisión sobre las actividades de auditoría y supervisión internas”;

21. *Pide* al UNFPA que refuerce el cumplimiento de sus políticas institucionales, sus procedimientos y sus reglamentos y reglamentaciones financieras detalladas y que establezca la debida separación de funciones respecto de las transacciones financieras, incluidas las adquisiciones;

22. *Acoge con beneplácito* el hecho de que la División de Servicios de Supervisión haya mejorado el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los auditores, *pide* que en los informes que se presenten en el futuro se indique el número de recomendaciones por orden de prioridad e *insta* al UNFPA que acelere la aplicación de las recomendaciones pendientes;

En lo que respecta a la UNOPS,

23. *Acoge con beneplácito también* el hecho de que en 2009 haya aumentado la cobertura de las auditorías internas, se haya ampliado el alcance de esa labor para incluir, además del cumplimiento de las normas y procedimientos, auditorías del desempeño, y haya mejorado el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones formuladas;

24. *Observa* que sigue adelante la labor encaminada a establecer un sistema estructurado de gestión de los riesgos que abarque toda la organización y *aguarda con interés* la información que se le presente cuando se establezca dicho sistema;

25. *Observa también* que los auditores han hecho constataciones recurrentes en las esferas de los recursos humanos, la gestión de los proyectos y programas, las adquisiciones y las finanzas, y que la falta de procedimientos escritos y el significativo aumento de los casos de incumplimiento de las normas y procedimientos de la UNOPS son las causas mencionadas con más frecuencia en esas constataciones;

26. *Observa además*, a ese respecto, que la administración de la UNOPS ha revisado sus normas o adoptado otras nuevas para aplicar las diversas recomendaciones de los auditores, entre ellas normas sobre los acuerdos con contratistas, *insta* a la UNOPS a que siga esforzándose por abordar las cuestiones señaladas por los auditores en sus constataciones y *espera* que las constataciones consignadas en futuros informes sean más positivas;

27. *Observa* que en 2009 siguió disminuyendo el porcentaje de opiniones con reservas en las auditorías de proyectos, en comparación con 2008 y 2007, y *pide* que en los informes que se presenten en el futuro se incluya información sobre las consecuencias financieras de las constataciones de los auditores.

1 de julio de 2010

2010/23

Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2009: progresos y logros en la aplicación del plan estratégico del UNFPA

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* de los documentos que constituyen el informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2009 (DP/FPA/2010/17 (Part I), DP/FPA/2010/17 (Part I, Add.1) y DP/FPA/2010/17 (Part II));

2. *Acoge con beneplácito* los logros y los progresos que se describen en el informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2009 y *observa* que, en respuesta a su decisión 2009/16 se han incluido puntos de referencia y objetivos, junto con información actualizada sobre la formulación del plan estratégico e indicadores sobre los resultados de la gestión;

3. *Alienta* al UNFPA a continuar mejorando los informes basados en resultados que le presenta y *espera* que se hagan progresos a este respecto en los informes anuales a partir de 2011, documentando mejor su contribución a los resultados obtenidos;

4. *Acoge con beneplácito* la inclusión en el informe anual de la Directora Ejecutiva de una descripción de los problemas y de la experiencia adquirida con miras a determinar el futuro curso de acción y *pide* al UNFPA que, a partir de 2011, incluya en sus futuros informes anuales medidas concretas para abordar esos problemas teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las recomendaciones formuladas;

5. *Acoge también con beneplácito* el examen de mitad de período del plan estratégico, que constituye una oportunidad para definir con más precisión la orientación estratégica y realizar un examen a fondo del marco de resultados a fin de introducir mejoras en 2011 y determinar los demás cambios que sea preciso hacer en el plan estratégico para 2014-2017;

6. *Acoge con beneplácito*, además, las medidas que sigue tomando el UNFPA para presentar datos desglosados por género, edad, lugar e ingreso;

7. *Encomia* al UNFPA por su determinación y sus constantes esfuerzos por alcanzar las metas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, y *exhorta* a la Directora Ejecutiva a intensificar las actividades en los países en que se ejecutan programas y que tienen dificultades para alcanzar esas metas y objetivos;

8. *Pone de relieve* la importancia de examinar periódicamente cuestiones sustantivas de política relacionadas con el mandato del UNFPA, sobre la base de informes preparados por la Directora Ejecutiva del UNFPA para ese fin;

9. *Pide* a la Directora Ejecutiva del UNFPA que organice sesiones informativas sobre las tres esferas temáticas principales del plan estratégico antes de su primer período ordinario de sesiones de 2011, teniendo en cuenta el examen de mitad de período del plan estratégico que realizará en su período de sesiones anual de 2011;

10. *Pide también* a la Directora Ejecutiva que, en su período de sesiones anual de 2011, le presente un informe anual consolidado sobre 2010 que incluya el examen de mitad de período del plan estratégico ampliado para 2008-2013.

25 de junio de 2010

2010/24

Informe sobre las contribuciones al UNFPA de los Estados Miembros y otros donantes y proyecciones de ingresos para 2010 y años futuros

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe sobre las contribuciones al UNFPA de los Estados Miembros y otros donantes y las proyecciones de ingresos para 2010 y años futuros (DP/FPA/2010/18);

2. *Acoge con beneplácito* el aumento de los ingresos ordinarios del UNFPA en 2009 y las contribuciones aportadas por los países en que se ejecutan programas;

3. *Pone de relieve* que los recursos ordinarios constituyen los cimientos del UNFPA y son indispensables para mantener el carácter multilateral, neutral y universal de su labor, y *alienta* al UNFPA a seguir movilizando esos recursos y aumentando el número de países contribuyentes, y a seguir movilizando, al mismo tiempo, recursos complementarios para sus fondos y programas temáticos;

4. *Reconoce* que para mantener y aumentar la financiación del UNFPA será necesario que los países que estén en condiciones de hacerlo aumenten sus contribuciones durante el período abarcado por el plan estratégico del UNFPA para 2008-2013;

5. *Alienta* a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones a principios de año y promesas de contribuciones multianuales;

6. *Pone de relieve* que el UNFPA necesita un firme apoyo político y un mayor respaldo financiero, así como aumentos previsibles de sus recursos, a fin de aumentar su asistencia a los países para que integren plenamente el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en sus estrategias y marcos nacionales de desarrollo y alcancen los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

25 de junio de 2010

2010/25

Solicitud de la República Unida de Tanzania de que se presente un proyecto de documento del programa común para el país a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA

La Junta Ejecutiva,

Recordando sus decisiones 2001/11 y 2006/36, relativas al procedimiento de aprobación de la programación,

1. *Observa* que la República Unida de Tanzania ha pedido que se presente un proyecto de documento común del programa para el país que incluya una exposición conjunta en la que se indiquen los componentes, los marcos de resultados y los recursos pertinentes necesarios correspondientes a cada organismo, a saber, el PNUD, el UNFPA, el UNICEF y el PMA;

2. *Observa también* que los organismos someterán a su consideración el proyecto de documento común del programa para el país en su primer período ordinario de sesiones de 2011 y que el componente de cada organismo se someterá a su aprobación en su período de sesiones anual de 2011;

3. *Decide* examinar, con carácter excepcional, el proyecto de documento común del programa para la República Unida de Tanzania;

4. *Decide también* que el documento común revisado del programa para el país se publicará en los sitios web de los respectivos organismos a más tardar seis semanas después de su examen, y que la secretaría facilitará a los miembros de la Junta Ejecutiva, previa solicitud, un ejemplar impreso de ese documento revisado;

5. *Destaca* que, de conformidad con sus decisiones 2001/11 y 2006/36, los componentes de los respectivos organismos del documento común del programa para el país serán aprobados en forma automática, sin presentación ni debate, a menos que un mínimo de cinco miembros hayan comunicado por escrito a la secretaría, antes de la sesión, su deseo de señalar ese documento a la atención de la Junta Ejecutiva.

23 de junio de 2010

2010/26

Informe bienal sobre la evaluación

La Junta Ejecutiva

1. *Toma conocimiento* del informe bienal sobre la evaluación (DP/FPA/2010/19) y la correspondiente respuesta de la administración;

2. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por el UNFPA para fortalecer sus recursos humanos en toda la organización a fin de aplicar la política de evaluación, y su decisión de invertir fondos para reforzar los conocimientos especializados del personal, incluidas la gestión basada en los resultados y la estructura, metodología, aplicación y realización de evaluaciones;

3. *Pone de relieve* que es indispensable tener en cuenta la experiencia adquirida en las políticas, programas y operaciones futuros y *destaca* la importancia de aplicar el sistema de manera que la respuesta a las recomendaciones de las evaluaciones descentralizadas y el seguimiento de su aplicación sean sistemáticos y que se dé difusión a esa experiencia;

4. *Reconoce* que es necesario aplicar metodologías basadas en datos empíricos para que los programas y proyectos puedan ser evaluados y, a ese respecto, *acoge con beneplácito* el compromiso del UNFPA de formular directrices sobre la programación basada en datos empíricos en 2010, como se pide en la decisión 2009/18;

5. *Subraya* la necesidad de reforzar, en las actividades de evaluación, el control y la capacidad directiva de los países en que se ejecutan programas y, a ese respecto, *pide* al UNFPA que, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 62/208 de la Asamblea General, colabore con otras instituciones de las Naciones Unidas para optimizar el desarrollo de la capacidad de los organismos de ejecución asociados;

6. *Recuerda* sus decisiones 2008/12 y 2009/18, *pide* que en el plan bienal de evaluación se incluyan evaluaciones descentralizadas y centralizadas y *reitera* su solicitud de que el plan de evaluación esté vinculado al actual plan estratégico del UNFPA a fin de que la División de Servicios de Supervisión pueda dar garantías razonables de las constataciones de las evaluaciones, incluso de la experiencia adquirida y los efectos en los programas;

7. *Acoge con satisfacción* la prioridad que asigna el UNFPA a la realización, en el bienio en curso, de las evaluaciones de fin de ciclo de los programas por países en el penúltimo año de dichos programas y, a ese respecto, *aguarda con interés* esas evaluaciones y planes presupuestados de evaluaciones de esos programas, junto con los documentos de los programas por países que se examinen en su período de sesiones anual de 2011;

8. *Destaca* la importancia de que las entidades nacionales de contraparte y, cuando sea pertinente, los organismos asociados de las Naciones Unidas, participen en la tarea de mejorar la estructura y la ejecución de las actividades de programación y de aumentar la viabilidad de la evaluación de los programas por países, entre otras cosas tomando en consideración indicadores útiles, datos de referencia y medios de verificar los progresos que se logren;

9. *Reconoce* las medidas que ha adoptado el UNFPA para reforzar la supervisión de las evaluaciones descentralizadas y prestar apoyo para aumentar su alcance y su calidad y el cumplimiento de las normas y procedimientos, así como su utilización de esas evaluaciones y, a ese respecto, *destaca* la importancia de que el personal directivo superior demuestre su determinación de intensificar esas iniciativas;

10. *Reitera* que, de conformidad con la política de supervisión y la carta sobre la auditoría interna, la División de Servicios de Supervisión tiene acceso a todos los documentos del UNFPA, *expresa su preocupación* por el reducido número de evaluaciones que se han presentado a la División y *pide* al UNFPA que se atenga a las políticas y procedimientos vigentes y presente todas las evaluaciones y las correspondientes respuestas de la administración con carácter prioritario, estableciendo una base de datos que permita vigilar el cumplimiento de esas políticas y procedimientos;

11. *Toma conocimiento* de las constataciones del examen de la calidad de las evaluaciones en 2009 en el informe, entre ellas la proporción decreciente de evaluaciones realizadas de acuerdo con las normas establecidas para evaluar la pertinencia y los efectos de los programas, y *acoge con satisfacción* el compromiso

del UNFPA de subsanar los defectos de calidad de las evaluaciones a fin de mejorar la programación basada en datos empíricos;

12. *Reitera* su petición de que en los futuros informes bienales sobre la evaluación se aborden, entre otras cosas, las constataciones y recomendaciones de las evaluaciones, el análisis de los factores que influyen en la calidad y el seguimiento de las evaluaciones que realice el UNFPA;

13. *Acoge con beneplácito* la intención del UNFPA de mejorar la tasa de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación publicados en su sitio web, como se pide en la decisión 2009/18, y *solicita* que se facilite el acceso a esos informes;

14. *Reitera* que el Director de la División de Servicios de Supervisión es un funcionario independiente que rinde informes directamente a la Junta Ejecutiva sobre todas las actividades que lleve a cabo la División;

15. *Observa* que las constataciones contenidas en las evaluaciones son pertinentes para la preparación del examen de mitad de período del plan estratégico que se llevará a cabo en 2011;

16. *Acoge con beneplácito* la iniciativa de la administración del UNFPA de elaborar una matriz para seguir de cerca la respuesta de la organización al informe bienal sobre la evaluación y *pide* que esa respuesta se aborde en el contexto del examen de mitad de período del plan estratégico;

17. *Decide* que en su segundo período ordinario de sesiones de 2010 examinará las evaluaciones temáticas del UNFPA, comenzando por la evaluación de la respuesta humanitaria del UNFPA;

18. *Aguarda con interés* el examen, en su período de sesiones anual de 2012, de la política de evaluación del UNFPA, en el que, entre otras cosas, se considerará la cuestión de si los recursos humanos y financieros asignados a las actividades de evaluación son suficientes.

25 de junio de 2010

2010/27

Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2010

La Junta Ejecutiva

Recuerda que en su período de sesiones anual de 2010:

Tema 1

Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su período de sesiones anual de 2010 (DP/2010/L.2 y DP/2010/L.2/Corr.1);

Aprobó el informe sobre su primer período ordinario de sesiones de 2010 (DP/2010/15);

Acordó el siguiente calendario para sus próximos períodos de sesiones de 2010:

Segundo período ordinario de sesiones de 2010: 30 de agosto a 3 de septiembre de 2010;

Aprobó el programa provisional de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 2010.

Serie de sesiones del PNUD

Tema 2

Informe anual del Administrador

Adoptó la decisión 2010/13, relativa al informe anual del Administrador sobre el plan estratégico, su ejecución y sus resultados en 2009;

Tomó nota del informe del PNUD sobre las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección en 2009 (DP/2010/17/Add.1) y el anexo estadístico (DP/2010/17/Add.2).

Tema 3

Compromisos de financiación contraídos con el PNUD

Adoptó la decisión 2010/14, relativa a la situación de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2010 y años subsiguientes.

Tema 4

Evaluación

Adoptó o aprobó la decisión 2010/15, relativa al informe anual sobre la evaluación en el PNUD;

Adoptó la decisión 2010/16, relativa al examen independiente de la política de evaluación del PNUD y la respuesta de la administración;

Tomó conocimiento de la evaluación del programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes, 2006-2010 (DP/2010/22), y la respuesta de la administración (DP/2010/23).

Tema 5

Informe sobre el Desarrollo Humano

Tomó conocimiento de la información actualizada sobre las consultas celebradas acerca del *Informe sobre Desarrollo Humano* (DP/2010/24).

Tema 6

Programas por países y asuntos conexos

Tomó conocimiento de la primera prórroga de un año de los programas para Albania, Bangladesh, Cabo Verde, Chad, Ghana, Guyana, Kirguistán, Mauritania, Seychelles, Sudáfrica, Ucrania y Viet Nam (DP/2010/25, cuadro 1);

Tomó conocimiento de la prórroga de seis meses del programa para la República Unida de Tanzania (DP/2010/25, cuadro 1);

Aprobó la segunda prórroga de un año del programa para Zimbabwe (DP/2010/25, cuadro 2);

Aprobó la primera prórroga de dos años de los programas para Namibia, Nepal y Sierra Leona (DP/2010/25, cuadro 2);

Tomó conocimiento de los siguientes proyectos de documento de programas regionales y por países y de las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para Swazilandia (DP/DCP/SWZ/2);

Estados árabes

Proyecto de documento del programa para el Iraq (DP/DCP/IRQ/1);

Proyecto de documento del programa para la Jamahiriya Árabe Libia (DP/DCP/LBY/2);

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa para Camboya (DP/DCP/KHM/2);

Proyecto de documento del programa para China (DP/DCP/CHN/2);

Europa y Comunidad de Estados Independientes

Proyecto de documento del programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes (DP/RPD/REC/2);

Proyecto de documento del programa para Azerbaiyán (DP/DCP/AZE/2/Rev.1);

Proyecto de documento del programa para Belarús (DP/DCP/BLR/2 y Corr.1);

Proyecto de documento del programa para Georgia (DP/DCP/GEO/2/Rev.1);

Proyecto de documento del programa para Serbia (DP/DCP/SRB/1 y DP/DCP/SRB/1/Add.1)

Proyecto de documento del programa para Turquía (DP/DCP/TUR/2).

Tema 7

Informe de las Oficinas de Ética del PNUD, el UNFPA y la UNOPS

Adoptó la decisión 2010/17, relativa al informe de la Oficina de Ética del PNUD correspondiente a 2009.

Tema 8

Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización

Adoptó la decisión 2010/18, relativa al informe sobre los resultados obtenidos por el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) en 2009.

Tema 9

Voluntarios de las Naciones Unidas

Adoptó la decisión 2010/19, relativa al informe del Administrador sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas.

Tema 10

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

Adoptó la decisión 2010/20, relativa al informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM).

Serie de sesiones de la UNOPS

Tema 11

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Adoptó la decisión 2010/21, relativa al informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

Serie de sesiones conjuntas

Tema 12

Auditorías internas y supervisión

Adoptó la decisión 2010/22, relativa a los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría interna y supervisión.

Tema 13

Visitas sobre el terreno

Tomó conocimiento de los informes siguientes:

- a) Informe sobre la visita conjunta a Rwanda (DP-FPA/2010/CRP.1);
- b) Informe sobre la visita del PNUD/UNFPA a la República Árabe Siria (DP/2010/CRP.2-DP/FPA/2010/CRP.1).

Temas 6 y 16

Programas por países y asuntos conexos

Adoptó la decisión 2010/25, relativa a la solicitud de la República Unida de Tanzania de que se presentara a las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) un proyecto de documento del programa común para el país.

Serie de sesiones del UNFPA

Tema 14

Informe anual de la Directora Ejecutiva

Adoptó la decisión 2010/23, relativa al informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA sobre los progresos realizados en la aplicación del plan estratégico del UNFPA en 2009.

Tema 15

Compromisos de financiación con el UNFPA

Adoptó la decisión 2010/24, relativa al informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros donantes, y las proyecciones de ingresos para 2010 y años futuros.

Tema 16

Programas por países y asuntos conexos

Tomó conocimiento de la prórroga de un año de los programas para Albania, Bangladesh, Cabo Verde, Chad, Ghana, Mauritania, Myanmar, Somalia, Sudáfrica, Ucrania y Viet Nam;

Tomó conocimiento de la prórroga de seis meses del programa para la República Unida de Tanzania;

Aprobó la prórroga de dos años de los programas para Namibia, Nepal, el Pakistán y Sierra Leona;

Aprobó la segunda prórroga de un año del programa para el Irán (República Islámica del);

Tomó conocimiento de los siguientes proyectos de documento de programas por países y de las observaciones formuladas al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para Swazilandia (DP/FPA/DCP/SWZ/5)

Estados árabes

Proyecto de documento del programa para el Iraq (DP/FPA/DCP/IRQ/1)

Proyecto de documento del programa para el Territorio Palestino Ocupado (DP/FPA/DCP/OPT/4)

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa para Camboya (DP/FPA/DCP/KHM/4)

Proyecto de documento del programa para China (DP/FPA/DCP/CHN/7)

Proyecto de documento del programa para la República Democrática Popular de Corea (DP/FPA/DCP/PRK/5)

Europa oriental y Asia central

Proyecto de documento del programa para Azerbaiyán (DP/FPA/DCP/AZE/3)

Proyecto de documento del programa para Belarús (DP/FPA/DCP/BLR/1)

Proyecto de documento del programa para Georgia (DP/FPA/DCP/GEO/2)

Proyecto de documento del programa para Turquía (DP/FPA/DCP/TUR/5).

Tema 17

Evaluación

Adoptó la decisión 2010/26, relativa al informe bienal sobre la evaluación.

Tema 18

Otros asuntos

Celebró las siguientes sesiones informativas y actos:

PNUD

Sesión informativa sobre la evaluación internacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

Recepción e inauguración de la exposición de fotografías *Picture This: Caring for the Earth*;

UNFPA

Acto especial: debate del panel sobre la erradicación de la pobreza y la importancia de la salud sexual y reproductiva;

PNUD/UNFPA

Acto conjunto paralelo sobre la respuesta humanitaria y en situaciones de emergencia;

PNUD/UNFPA/UNOPS

Panel sobre el papel del PNUD, el UNFPA y la UNOPS en el desarrollo de la capacidad y el aumento de la eficacia.

1 de julio de 2010

2010/28

Expresión de agradecimiento a la Sra. Thoraya Ahmed Obaid, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas de 2001 a 2010

La Junta Ejecutiva

Observando con pesar que el 31 de diciembre de 2010 la Sra. Thoraya Ahmed Obaid abandonará su puesto de Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

Reconociendo su eficacia para situar el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo como base para los programas de desarrollo y los diálogos sobre políticas, tanto nacionales como mundiales, a fin de

garantizar que todos los embarazos sean deseados; todos los nacimientos se produzcan sin problemas; todos los jóvenes vivan sin VIH ni SIDA; todas las niñas y las mujeres y todos los jóvenes de ambos sexos sean tratados con dignidad y respeto; y las políticas en favor de la erradicación de la pobreza se basen en datos fidedignos;

Reconociendo también la función fundamental ejercida por la Sra. Obaid para la promoción del entendimiento de los estrechos vínculos entre la aplicación del programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la importancia de respetar los derechos humanos de la mujer y aumentar las inversiones en educación y salud para la erradicación de la pobreza extrema y el hambre;

Reconociendo además la adhesión estricta e inalterable de la Sra. Obaid al apoyo y la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como a la representación de incontables mujeres, hombres y jóvenes de todo el mundo para permitirles participar en la mejora de su propia salud reproductiva y su bienestar;

Observando con admiración el liderazgo estratégico de la Sra. Obaid en la colaboración con asociados de todo el mundo para que la cultura esté al servicio del programa de desarrollo y en apoyo de los principios universales, así como en el reconocimiento de la importancia del cambio desde las bases a fin de alcanzar el desarrollo sostenible;

Recordando su vinculación y apoyo decididos a la implicación y el liderazgo nacionales y al impulso de la capacidad de los países para la ejecución local y para el uso de sistemas nacionales en la cooperación para el desarrollo;

Recordando también su decidido compromiso con la cooperación Sur-Sur;

Encomiando las intensas iniciativas de movilización de recursos que puso en marcha la Sra. Obaid con el resultado de lograr que la base de recursos del UNFPA crezca notablemente y que esta sea la organización que recibe contribuciones del mayor número de Estados Miembros de todo el sistema de las Naciones Unidas;

Reconociendo la dinámica función de liderazgo ejercida por la Sra. Obaid en el proceso de institucionalizar la reforma de las Naciones Unidas y la iniciativa “Unidos en la acción” en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la esfera crítica de las prácticas institucionales;

Reconociendo con profundo aprecio que la Directora Ejecutiva del UNFPA, Sra. Obaid, ha mostrado la cara humana del desarrollo, incluso mediante el ejercicio de su alto cargo con humildad, compasión y profesionalismo, personificando así los valores más elevados de las Naciones Unidas, y ha sido merecedora de la admiración de su personal y de los asociados para el desarrollo de todo el mundo;

1. *Decide* rendir un homenaje especial de despedida a la Sra. Thoraya Ahmed Obaid:

a) *Reconociendo* el compromiso, la dedicación y la visión de que ha dado muestras en el fortalecimiento del papel del UNFPA en los planos mundial, regional y nacional, y en la intensificación y ampliación de las asociaciones de colaboración para el desarrollo con los gobiernos y la sociedad civil, incluidos parlamentarios,

organizaciones no gubernamentales, organizaciones religiosas, el sector académico, fundaciones y otras entidades del sector privado;

b) *Encomiando* la eficacia de que hizo gala en la orientación y dirección del UNFPA de 2001 a 2010, así como su liderazgo dinámico en la promoción de la reforma de las Naciones Unidas;

c) *Expresando su gratitud* por la destacada capacidad de liderazgo de la Sra. Obaid en el impulso de los objetivos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y otros objetivos para el desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio;

2. *Expresa* a la Sra. Thoraya Ahmed Obaid sus mejores deseos de que goce de buena salud y coseche muchos éxitos en todas sus actividades futuras.

2 de septiembre de 2010

2010/29

Examen anual de la situación financiera, 2009

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de los documentos DP/2010/35 y DP/2010/35/Add.1;

2. *Toma nota también* de la disminución de los recursos ordinarios, que resultan necesarios para que el PNUD cumpla su mandato, mantenga su carácter multilateral, imparcial y universal, y aporte una base de recursos ordinarios suficientes y seguros para apoyar métodos de gestión estratégica y flexible centrada en la eficacia a largo plazo y en el logro de resultados en la esfera del desarrollo sostenible;

3. *Recuerda* la importancia de la previsibilidad de la financiación, dado que es indispensable que las contribuciones se efectúen puntualmente para evitar problemas de liquidez en relación con los recursos ordinarios;

4. *Insta* a todos los Estados Miembros a que apoyen al PNUD para que pueda alcanzar las metas en materia de recursos establecidas en el plan estratégico y a que prometan, cuanto antes, sus contribuciones a la cuenta de recursos ordinarios del Programa para 2010 y años subsiguientes, de ser posible mediante promesas de contribuciones multianuales;

5. *Exhorta* al PNUD a que otorgue prioridad a las mejoras de la eficiencia y las economías, y vele por su consecución, y solicita a la administración del PNUD que continúe ajustando los planes de gastos a las previsiones de ingresos y asignando economías a los programas, y que continúe informando a la Junta Ejecutiva periódicamente sobre esas economías, según corresponda, relacionadas con los gastos de viaje y de otra índole;

6. *Solicita* que, en informes futuros sobre el examen anual de la situación financiera, se presenten los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio sobre los recursos ordinarios del PNUD y se aporte una sinopsis sobre las medidas adoptadas con objeto reducir sus consecuencias sobre los resultados financieros.

2 de septiembre de 2010

2010/30

Asistencia a Myanmar – Nota de la Administradora*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del presente documento (DP/2010/36) y del informe presentado por la misión independiente de evaluación a Myanmar, en particular de los problemas estratégicos y las recomendaciones que contiene;

2. *Solicita* que la Administradora tenga en cuenta y aplique las conclusiones de la misión independiente de evaluación, según proceda, en relación con la Iniciativa para el Desarrollo Humano;

3. *Recomienda* que el PNUD inicie, a la mayor brevedad posible y aprovechando al máximo los límites del mandato actual, la elaboración de actividades de programación a partir de 2012, teniendo en consideración las recomendaciones de la misión independiente de evaluación.

2 de septiembre de 2010

2010/31

Informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2009*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (DP/2010/38 y DP/2010/38/Corr.1);

2. *Acoge con beneplácito* la presentación y el análisis de datos que figuran en él, así como la pertinencia del suplemento temático;

3. *Acoge con beneplácito* la tendencia al aumento del volumen de adquisiciones realizadas por organizaciones de las Naciones Unidas a proveedores que apoyan el Pacto Mundial.

2 de septiembre de 2010

2010/32

Informe conjunto del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado: clasificación de los gastos y presupuestación basada en los resultados*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del análisis que figura en el documento DP-FPA/2010/1-E/ICEF/2010/AB/L.10;

2. *Hace suyas* las definiciones de gastos y la clasificación de actividades y de los costos asociados que se proponen en el documento mencionado (DP-FPA/2010/1-E/ICEF/2010/AB/L.10), que se aplicarán en el bienio 2012-2013, con las siguientes modificaciones:

- a) Actividades de desarrollo: a) programas; b) eficacia del desarrollo;
- b) Coordinación de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas;

- c) Gestión: a) gastos recurrentes; b) gastos no recurrentes;
- d) Fines especiales: a) inversiones de capital; b) servicios para otras organizaciones de las Naciones Unidas;

3. *Solicita* que se presente información adicional por escrito, antes de la celebración del primer período ordinario de sesiones de 2011, en forma de nota oficiosa, sobre las diferencias en la determinación de las categorías de los gastos en las clasificaciones de los gastos;

4. *Solicita* al PNUD y al UNFPA que presenten los documentos relativos al presupuesto para 2012-2013 utilizando estas definiciones y clasificaciones de gastos;

5. *Solicita* al PNUD y al UNFPA, junto con el UNICEF, que utilicen las nuevas clasificaciones en los estados financieros y en los exámenes financieros anuales que se presenten en 2013 y a partir de entonces, para permitir comparaciones entre los gastos reales y los presupuestos;

6. *Solicita* al PNUD y al UNFPA, junto con el UNICEF, que sigan trabajando para poder presentar un presupuesto integrado y único para cada organización, a partir de 2014, y para armonizar los presupuestos con los resultados en los planes estratégicos de las organizaciones;

7. *Solicita* al PNUD y al UNFPA, junto con el UNICEF, que preparen un documento oficioso de prueba para ilustrar el formato del presupuesto para 2012-2013, de conformidad con lo dispuesto en las decisiones 2009/22 y 2009/26, que permita establecer vínculos completos y transparentes con los marcos de resultados institucionales y de gestión de los respectivos planes estratégicos, a fin de examinarlo durante el primer período ordinario de sesiones de 2011, y *pone de relieve* la necesidad de que se celebren consultas periódicas con la Junta Ejecutiva, incluso sobre la clasificación de los gastos y la presupuestación basada en los resultados, antes de la celebración del primer período ordinario de sesiones de 2011.

2 de septiembre de 2010

2010/33

Evaluación de la respuesta humanitaria del UNFPA

La Junta Ejecutiva

1. *Reconoce* la función crucial que ejerce el UNFPA en la preparación para situaciones de emergencia, la respuesta humanitaria, y la transición y recuperación, en particular en los ámbitos de la atención de emergencia de la salud materna, la atención de la salud sexual y reproductiva, la violencia por motivos de género, y la recopilación y el análisis de datos;

2. *Solicita* al UNFPA que, mediante una presentación oral, examine su estrategia de respuesta humanitaria para 2006-2009, para su consideración por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2011, con objeto de orientar los esfuerzos por incorporar en su labor las actividades de respuesta humanitaria del UNFPA teniendo en cuenta al mismo tiempo los resultados de la evaluación temática de la respuesta humanitaria del UNFPA, y de examinar la estrategia humanitaria revisada en el contexto del plan estratégico de mediano plazo del UNFPA;

3. *Solicita* al UNFPA que incluya en su estrategia examinada un marco de resultados en el ámbito humanitario con indicadores definidos con claridad, bases de referencia y metas asociadas, incluso para la igualdad entre los géneros, que aproveche el marco de resultados del plan estratégico del UNFPA;

4. *Alienta* al UNFPA a que vele por que todo cambio o aclaración en la estructura organizativa actual y en las funciones y responsabilidades de su respuesta humanitaria permita al UNFPA responder a las crisis humanitarias de manera eficiente y eficaz;

5. *Destaca* la importancia de mejorar los sistemas y procedimientos, incluidos los relacionados con los procedimientos operativos estándar y la capacidad de reacción ante imprevistos, así como de reforzar y aplicar el marco de supervisión y evaluación para las actividades de respuesta humanitaria del UNFPA, y *destaca también* la necesidad de reforzar la capacidad de los asociados en la ejecución y de los asociados nacionales;

6. *Alienta* al UNFPA a que continúe colaborando con los grupos temáticos humanitarios pertinentes cuando responda a situaciones de emergencia humanitaria y a que se centre en las prioridades establecidas por los grupos temáticos humanitarios.

2 de septiembre de 2010

2010/34

Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA en su segundo período ordinario de sesiones de 2010

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su segundo período ordinario de sesiones de 2010:

Tema 1

Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su segundo período ordinario de sesiones de 2010 (DP/2010/L.3);

Aprobó el informe sobre el período de sesiones anual de 2010 (DP/2010/33);

Convino en el siguiente calendario para sus períodos de sesiones en 2011:

Elección de la Mesa para 2011:	12 de enero de 2011
Primer período ordinario de sesiones de 2011:	31 de enero a 3 de febrero de 2011
Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y el UNFPA, el UNICEF y el PMA:	4 y 7 de febrero de 2011
Período de sesiones anual de 2011:	6 a 17 de junio de 2011 (Nueva York)

Segundo período ordinario de sesiones de 2011: 6 a 9 de septiembre de 2011

Aprobó el plan de trabajo provisional para el primer período ordinario de sesiones de 2011;

Revisó el proyecto de plan de trabajo anual para 2011.

Segmento sobre el PNUD

Tema 2

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2010/29 relativa al examen anual de la situación financiera, 2009.

Tema 3

Programas por países y asuntos conexos

Adoptó la decisión 2010/30 relativa a la asistencia a Myanmar – Nota de la Administradora;

Aprobó la versión final de los siguientes documentos de programas por países con arreglo al procedimiento de no objeción, sin presentación ni debate, de conformidad con la decisión 2006/36:

África: Swazilandia;

Estados árabes: Iraq y Jamahiriya Árabe Libia;

Asia y el Pacífico: Camboya, China y Pakistán;

Europa y la Comunidad de Estados Independientes: Azerbaiyán, Belarús, Georgia, Serbia, Turquía y el documento de programa regional para Europa y la Comunidad de Estados Independientes;

Aprobó la segunda prórroga de un año del programa para la República Islámica del Irán;

Tomó nota de los siguientes proyectos de documentos de programas por países y de las observaciones al respecto:

África

Proyecto de documento del programa para Burkina Faso (DP/DCP/BFA/2);

Proyecto de documento del programa para Zambia (DP/DCP/ZMB/2);

Estados árabes

Proyecto de documento del programa para Somalia (DP/DCP/SOM/2);

Asia y el Pacífico

Proyecto de documento del programa para la República Popular Democrática de Corea (DP/DCP/PRK/3);

Proyecto de documento del programa para Indonesia (DP/DCP/IDN/2);

Proyecto de documento del programa para Maldivas (DP/DCP/MDV/2);

América Latina y el Caribe

Proyecto de documento del programa para Chile (DP/DCP/CHL/2);

Proyecto de documento del programa para el Uruguay (DP/DCP/URY/2).

Segmento sobre la UNOPS

Tema 4

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Adoptó la decisión 2010/31 relativa al informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas correspondiente a 2009.

Segmento conjunto

Tema 5

Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos

Adoptó la decisión 2010/32 relativa al informe conjunto del PNUD, el UNFPA y el UNICEF sobre la hoja de ruta para el logro de un presupuesto integrado: clasificación de los gastos y presupuestación basada en los resultados.

Tema 6

Seguimiento de la reunión de la Junta de Coordinación del ONUSIDA

Tomó nota del informe sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (DP/2010/39-DP/FPA/2010/26).

Segmento sobre el UNFPA

Tema 7

Evaluación

Adoptó la decisión 2010/33 relativa a la evaluación de la respuesta humanitaria del UNFPA.

Tema 8

Programas por países y asuntos conexos

Aprobó los siguientes documentos de programas por países con arreglo al procedimiento de no objeción, sin presentación ni debate, de conformidad con la decisión 2006/36:

África: Swazilandia;

Estados árabes: Iraq y el territorio palestino ocupado;

Asia y el Pacífico: Camboya, China y la República Popular Democrática de Corea;

Europa Oriental y Asia Central: Azerbaiyán, Belarús, Georgia y Turquía;

Tomó nota de los siguientes proyectos de documentos de programas por países y de las observaciones al respecto:

África:

Proyecto de documento del programa para Burkina Faso (DP/FPA/DCP/BFA/7);

Proyecto de documento del programa para Zambia (DP/FPA/DCP/ZMB/7);

Estados árabes:

Proyecto de documento del programa para Somalia (DP/FPA/DCP/SOM/2);

Asia y el Pacífico:

Proyecto de documento del programa para Indonesia (DP/FPA/DCP/IDN/8);

Proyecto de documento del programa para Maldivas (DP/FPA/DCP/MDV/5);

América Latina y el Caribe:

Proyecto de documento del programa para el Uruguay (DP/FPA/DCP/URY/2).

Tema 9

Otros asuntos

Ceremonia de despedida de la Directora Ejecutiva del UNFPA

Adoptó la decisión 2010/28 relativa a la expresión de agradecimiento a la Sra. Thoraya Ahmed Obaid, Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas de 2001 a 2010.

Celebró las siguientes reuniones informativas y consultas oficiosas:

PNUD

Reunión informativa oficiosa sobre la respuesta del PNUD a las inundaciones en el Pakistán;

Reunión informativa oficiosa sobre las iniciativas del PNUD en Internet;

Reunión informativa oficiosa sobre el examen estratégico de la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del PNUD;

UNFPA

Reunión informativa oficiosa sobre la estrategia mundial del Secretario General para la salud de la mujer y el niño;

Reunión informativa oficiosa sobre la respuesta del UNFPA a las inundaciones en el Pakistán.

2 de septiembre de 2010

Plan de trabajo provisional

Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA

Primer período ordinario de sesiones de 2011

(Nueva York, 31 de enero a 7 de febrero de 2011)

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
Miércoles 12 de enero	Por determinar		Elección de los miembros de la Mesa de la Junta para 2011
Lunes 31 de enero	10.00 a 13.00 horas	1	Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del programa y el plan de trabajo del período de sesiones • Aprobación del informe del segundo período ordinario de sesiones de 2010 • Aprobación del plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 2011
			Segmento sobre el PNUD
			Declaración de la Administradora
	15.00 a 17.00 horas	2	Las cuestiones de género en el PNUD <ul style="list-style-type: none"> • Informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción del PNUD en materia de igualdad de género (decisiones 2009/6 y 2010/4)
		3	Programas por países y asuntos conexos <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de documento del programa común para la República Unida de Tanzania (decisión 2010/25) • Aprobación de documentos de programas por países
	<i>17.30 a 18.00 horas</i>		<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
Martes 1 de febrero	10.00 a 13.00 horas		Segmento sobre el UNFPA
			Declaración de la Directora Ejecutiva
	15.00 a 17.00 horas		<ul style="list-style-type: none"> • Presentación oral sobre el examen de mitad de período del plan estratégico del UNFPA
		8	Programas por países y asuntos conexos <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de documento del programa común para la República Unida de Tanzania (decisión 2010/25) • Aprobación de documentos de programas por países
	<i>17.00 a 18.00 horas</i>		<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
Miércoles 2 de febrero	10.00 a 13.00 horas	4	Segmento sobre el PNUD (continuación)
			Evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Política de evaluación revisada del PNUD (decisión 2010/16) • Evaluación de la contribución del PNUD a la prevención y la recuperación en países afectados por desastres naturales y respuesta de la administración

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
			<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la contribución del PNUD al refuerzo de las capacidades nacionales en materia de estrategias nacionales para el desarrollo y respuesta de la administración • Evaluación de la contribución del PNUD a la gestión ambiental para la reducción de la pobreza: la relación entre la pobreza y el medio ambiente y respuesta de la administración • Evaluación de la contribución del PNUD a la descentralización y la gobernanza local y respuesta de la administración • Evaluación del proceso de regionalización del PNUD y respuesta de la administración
	15.00 a 17.00 horas	4	Evaluación (continuación)
	17.00 a 18.00 horas		<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de decisión</i>
Jueves 3 de febrero	10.00 a 13.00 horas		Segmento conjunto
		5	Informe al Consejo Económico y Social <ul style="list-style-type: none"> • Informe de la Administradora del PNUD y de la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social
		6	Recomendaciones de la Junta de Auditores <ul style="list-style-type: none"> • Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2008-2009
	15.00 a 18.00 horas	7	Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos <ul style="list-style-type: none"> • Informes del PNUD y del UNFPA sobre la gestión de los recursos humanos
		9	Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> • Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Nota de la Administradora sobre la enmienda propuesta al instrumento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial • Adopción de decisiones pendientes
		1	Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del plan de trabajo provisional para el período de sesiones anual de 2011
Viernes 4 de febrero; lunes 7 de febrero			Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD y el UNFPA, el UNICEF y el PMA